

diente que entre si haiga, pueda
transigir & Auerda Veciproco,
para evitar los perjuicios

no siendo otras que se noten contra el publico
cientos y treinta y los particulares Contratistas, me
quatro: deffe- putia a proponer a N. seria muc

i. f. Juan de Fomay
ma, llebadero, tanto para el publico
como para mi, que por espacio al menos
de dos o tres meses, se despachase

Juan de Muñoz
Martinez solo la Carne & macho Cabrio, y
siempre si a el Ayuntamiento le pareciere

Juan Taboada
bien, se compensaria con otro igual
Numo, en que se despachase la de

Pedro Jernad
Carnero solo, o una y otra indistincta
tamte, segun que mejor le pareciere
se a esta Corporacion. La Verdad

En on En Sumilla
dra de m fha. Otre
saber el Auto ante
cion a don Juan Pa
do Mellan entre
Persona deffe =

este Velato esta tan patente, que
basta solo presentarse en el des
pacho publico para Conocerla
y Verir unq ligeros informe de
las poblaciones Mapas del ganado

lanad, para convencerse; y el obse
to dela Ley indicada, terminand
precisamte a que se Vestirija lo
no posible la brevedad, en loy distin

